REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

---

1. **COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE PROCASH S.A
NÚMERO DE EXPEDIENTE 133091
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Edgardo Mármol Aguirre (Gerente General)

2. **COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE Blue Crossway S.A.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA Panamá
DOMICILIO Calle 50, edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, Panamá, República de Panamá.

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. **APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Jorge Andrés Carvajal Vargas
NACIONALIDAD ecuatoriana
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 0913628517
DOMICILIO Esmeralda del Río, km 4,5 vía Samborondón, Ecuador.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Blue Crossway Holdings LLC	—	E.U.	2731 Executive Park Drive, Suite 4,
2				Weston, FL 33331, Estados Unidos
3				America.
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN ____ ____ ____
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

SOBERON Y ASOCIADOS

CERTIFICACION DE AGENTE RESIDENTE

A quien concierna:

Nosotros, **SOBERON Y ASOCIADOS**, firma de abogados debidamente admitida para la práctica y ejercicio del Derecho en la República de Panamá, por medio de la presente certificamos lo siguiente:

PRIMERO: Que la sociedad **BLUE CROSSWAY S.A.**, se encuentra debidamente incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, desde el veinte (20) de octubre de dos mil ocho (2008).

SEGUNDO: Que la sociedad **BLUE CROSSWAY S.A.**, es una sociedad panameña, inscrita en la sección mercantil, del Registro Público de Panamá, a Ficha: seiscientos treinta y ocho mil ciento veinticuatro (638124), Documento: un millón cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintitrés (1450623), con domicilio en calle 50, edificio Banca Privada D'Andorra (anteriormente denominado PH Grupo Private Asset Management), piso 4, Panamá, República de Panamá.

TERCERO: Que la duración de la sociedad es perpetua.

CUARTO: Que a la fecha la sociedad se encuentra vigente y no ha sido disuelta.

QUINTO: Que a la fecha la sociedad se encuentra al día y paz y salvo en el pago de sus tasas anuales.

SEXTO: Que el Agente Residente de la sociedad es **SOBERON Y ASOCIADOS**, abogados en ejercicio, con oficinas en Calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra (anteriormente denominado PH Grupo Private Asset Management), Piso 4, Panamá, República de Panamá.

SEPTIMO: Que los Directores y Dignatarios de la sociedad son las siguientes personas:

DIRECTOR, PRESIDENTE: ***JORGE CARVAJAL VARGAS***, *varón, ecuatoriano, estado civil casado,* portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0913628517, con domicilio en Ciudadela Esmeraldas del Río, Km 4.5 de la vía Samborondón, villa 7, Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

DIRECTOR, SECRETARIO: **MARCOS RESTREPO BURGOS**, varón, ecuatoriano, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0907652804, con domicilio en Ciudadela Urdesa, calle Bálsamos 625, entre Ficus y las Monjas, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

DIRECTOR, TESORERO: **MARIA KRISTINA CARVAJAL VARGAS**, mujer, ecuatoriana, estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 090911969-5, con domicilio en Ciudadela Entre Lagos, villa 36, Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

El ejercicio de estos cargos no está limitado a un periodo fijo de tiempo y se extenderá hasta que sea revocado por una de las causas para el reemplazo de estos.

OCTAVO: Que conforme a la información que consta en nuestros archivos, el Beneficiario final de la sociedad **BLUE CROSSWAY S.A.**, es la sociedad **BLUE CROSSWAY HOLDINGS LLC.**, sociedad debidamente constituida conforme a la leyes del estado de Florida, con número de registro L09000066707, cuyo Administrador es el señor **ELIGIO RODRIGUEZ ACEVEDO**, varón, panameño, casado, mayor de edad, portador del pasaporte número 1618477, con domicilio en Ave. Nicanor A. de Obarrio, calle 50, Credicorp Bank Plaza, piso 26, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Panamá, diecisiete (17) de diciembre de dos mil trece (2013).

Atentamente,
SOBERON Y ASOCIADOS

Mariangela Soberón

Yo, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que he cotejado la (las) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la Cédula del firmante y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

Panamá, 20 DIC 2013

Testigo Cédula Testigo Cédula

Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno.

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
FECHA 20 DIC 2013
PORTADA 4-100-1144

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Roberto R. Rojas
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 1

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 20 DIC 2013
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 76731
9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Décima Octava del Canton Guayaquil, De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha exhibido en -Dos- foja(s) útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la notaria a mi cargo

Guayaquil 7 de ENERO - 2014

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaría Décima Octava